

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1653/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

03 MAYO 2016

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **ANCERS S.A.** con número de **RUT 210205450016**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2011 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral 5º de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

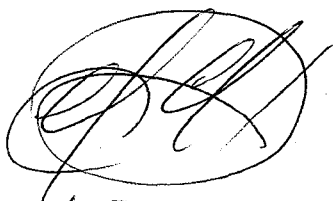
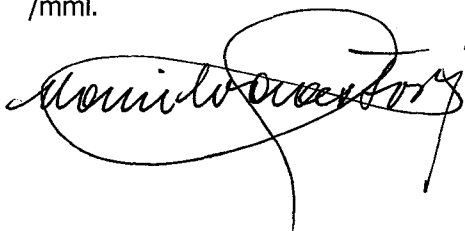
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral **5º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de **29 de diciembre de 2011**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ANCERS S.A.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido debiendo ser entre el **1º/10/2010** y el **31/03/2019**.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/mml.



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

10.187


VTO. Bº
M.E.F.